



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2018-00154-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO – CON ACUMULACION DE PROCESO
DEMANDANTE	OPPORTUNITY INTERNACIONAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO – Ahora CREZCAMOS S.A.
DEMANDADO	RAFAEL GREGORIO OROZCO MARTINEZ

En memorial que antecede el señor ALVARO JOSE SOTO GALVAN solicita la devolución de la suma de \$35.139.600,00 correspondiente a la postura presentada para el remate del bien objeto del proceso el cual no fue llevada a cabo. Aporta certificación Bancaria expedida por Bancolombia donde constan los datos de la cuenta donde debe hacerse la devolución del dinero.

Verifica el despacho que el 23-febrero-2022 no fue posible llevar a cabo la diligencia de remate programada ya que la parte interesada no aportó el certificado de libertad y tradición y las publicaciones requeridas por la ley. Así mismo, se avista que el señor ALVARO JOSE SOTO GALVAN presentó postura por valor de \$35.139.600,00 pesos, de manera que solicita la devolución del dinero a la cuenta de ahorros 09107915157 de Bancolombia a su nombre.

De conformidad a lo anotado en el inciso 4° del artículo 452 del CGP, por ser procedente se ordenará la devolución del depósito constituido por el señor ALVARO JOSE SOTO GALVAN a la cuenta antes indicada.

En virtud de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la devolución del título judicial 427030000870980 constituido por el señor ALVARO JOSE SOTO GALVAN por valor de \$35.139.600,00 a la cuenta de ahorros 09107915157 de Bancolombia cuyo titular es Álvaro José Soto Galván CC 78.751.172.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40a648bf46136e8e2f398e48c892c78cbd3e6b9357a9b2edc6763fdb04d3a8**

Documento generado en 14/03/2023 10:39:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**